ESTUDIO DE NECESIDAD

DEPENDENCIA RESPONSABLE	UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA Y DE PROYECTOS.
FECHA	NUEVE (09) DE JUNIO DE 2026
1. CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL	
1.1. TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.2. No. Y FECHA DEL CONTRATO:	031 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
1.3. OBJETO CONTRATADO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ASÍ COMO DE EVENTUALIDADES QUE AFECTEN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
1.4. VALOR TOTAL:	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($75.000.000)
1.5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.001.03 MANTENIMIENTO ASEO
1.6. PLAZO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
1.7. FECHA DE INICIO:	TRES (3) DE FEBRERO DE 2026
1.8. FECHA DE TERMINACIÓN:	DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2026
2. INFORMACIÓN PARA EL CONTRATO ADICIONAL EN VALOR	
2.1. OBJETO ADICIONAL:	ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 031 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026, QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ASÍ COMO DE EVENTUALIDADES QUE AFECTEN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
2.2. ADICIONAL EN VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.600.000) IVA INCLUIDO

2.3. VALOR ANTES DE IVA	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. M/CTE ($20.672.268,91)
2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	AGUAZUL CASANARE
2.5. FORMA DE PAGO:	CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 031 VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026.

3. ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN EL ADICIONAL Y PRÓRROGA (CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD):

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 031 del veintinueve (29) de enero de 2026 fue celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P. y la empresa J&M INGENIERÍA S.A.S., por un valor inicial de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000), con un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de equipos y vehículos destinados a la atención de contingencias que se presenten en la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como de eventualidades que afecten el normal funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P.

La empresa contratista J&M INGENIERÍA S.A.S. presenta ejecución de actividades derivadas del contrato, evidenciadas mediante intervenciones técnicas realizadas sobre vehículos y equipos esenciales para la operación de los servicios públicos domiciliarios, entre ellos el vehículo compactador Chevrolet FVZ placa OLM 058, vehículo compactador Chevrolet FRR placa OLM 054 , el vehículo Vactor Hino 500 placa OJA 096, MOTOCARRO MARCA VAISAND, PLACA 101ADT y las motocicletas Yamaha XTZ 125 placas TWC54F y TWC53F, las cuales han requerido mantenimientos correctivos especializados orientados a restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento de los activos operativos de la entidad. Actividades que presentan el siguiente avance de ejecución.

De acuerdo con lo consignado en el Acta N.º 3 del Comité N.º 1, realizada el 4 de junio de 2026, con la participación de la representante legal de J&M Ingeniería, Mabel Sierra Vargas, y del ingeniero Julio César Castro, supervisor del contrato por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., se evidenció que el contrato presenta una ejecución financiera significativa, reflejada en la utilización progresiva de los recursos inicialmente asignados. Esta situación obedece a la alta demanda de intervenciones técnicas requeridas para garantizar la operatividad de los equipos y vehículos destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como a la atención oportuna de contingencias operativas que se presentan en el municipio de Aguazul.

Que con corte al Diecinueve (19) de marzo de 2026, el contrato presenta una ejecución financiera de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($51.540.209), equivalente al 68,72% del valor inicialmente contratado.

AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	$51.540.209 vs $75.000.000 con corte al Diecinueve (19) de marzo de 2026

Que con ocasión de las actividades ejecutadas y reconocidas mediante Acta Parcial No. 1, se evidencia una ejecución financiera por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($51.540.209), quedando un saldo disponible de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($23.459.791), el cual resulta insuficiente para atender las necesidades de mantenimiento correctivo que continúan presentándose sobre los vehículos y equipos destinados a la operación de los servicios públicos a cargo de la ESPA S.A. E.S.P.

Que, de conformidad con los informes de actividades ejecutadas, los reportes de daños de equipos y vehículos y las necesidades operativas identificadas por la supervisión, se ha evidenciado la ocurrencia de fallas mecánicas, hidráulicas, eléctricas y de transmisión que han requerido intervenciones correctivas especializadas para restablecer las condiciones normales de funcionamiento de los equipos y vehículos al servicio de la entidad.

100	**REPORTE DE DAÑOS EQUIPOS Y VEHICULOS No RDEV-002-2026, VEHÍCULO COMPACTADOR CHEVROLET FVZ PLACA OLM 058".**		
101	Servicio Técnico de desmonte y instalación de inyector CR, Válvula y Tobera	Un	1
102	Kit de Anillos Inyectores	Un	1
103	Reparación inyector CR, Válvula y Tobera	Un	6
200	**REPORTE DE DAÑOS EQUIPOS Y VEHICULOS No RDEV-003-2026 "VEHÍCULO PRESION SUCCION "VACTOR" HINO 500 PLACA OJA 096**		
201	Desmonte, reparación sistema del sistema transferencia de potencia que conecta con la transmisión con la caja auxiliar (PTO)	Un	1
300	**REPORTE DE DAÑOS EQUIPOS Y VEHICULOS No RDEV-004-2026 "VEHÍCULO PRESION SUCCION "VACTOR" HINO 500 PLACA OJA 096**		

301	Desmonte, reparación y instalación de la caja toma fuerza PTO	Un	1
302	Rodillos para caja toma fuerza PTO	Un	4
303	Desmonte Barras templadoras de corona	Un	6
304	Bujes Barras templadoras de corona	Un	12
305	Encamisado Bujes Barras templadoras de corona	Un	12
306	Fabricación de empaquetadura interna válvula de retención	Un	1
307	Reparación general compresor, incluye combo de pistones, rectificada de culata, empaquetadura	Un	1
308	Fabricación y instalación de cuplé plástico	Un	1
400	**REPORTE DE DAÑOS EQUIPOS Y VEHICULOS No RDEV-005-2026 "MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA TWC 54F"**		
401	Cambio eje caja de marchas	Un	1
402	Empaque tapa closs	Un	1
403	Cambio de palanca de la caja de marchas	Un	1
404	Cambio de batería	Un	2
405	Cambio balineras traseras	Un	2
406	Llanta trasera80-90-R18	Un	1
500	**REPORTE DE DAÑOS EQUIPOS Y VEHICULOS No RDEV-006-2026 "MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA TWC 53F"**		
501	Cambio de bujía	Un	1
502	Soldadura palanca de cambio	Un	1
503	Cambio leva y piñón de salida caja de cambio	Un	1
504	Cambio de batería	Un	1
505	Kits retenedores de caja	Un	1
506	Mantenimiento de arranque cambio escobilla	Un	1
507	Llanta trasera80-90-R18	Un	1
600	**REPORTE DE DAÑOS EQUIPOS Y VEHICULOS No RDEV-007-2026, VEHÍCULO COMPACTADOR CHEVROLET FVZ PLACA OLM 058".**		
601	Servicio Técnico de desmonte y instalación bomba del clutch camión Chevrolet fvz	Unidad	1

602	Cambio guaya del sistema de cambios del vehículo	Unidad	1
700	**REPORTE DE DAÑOS EQUIPOS Y VEHICULOS No RDEV-008-2026, VEHÍCULO COMPACTADOR CHEVROLET FRR PLACA OLM 054".**		
701	GUAYA SELECTOR CAMBIOS FRR	Un	1
702	Guaya interna, boquilla control cambios FRR	Un	1
703	Desmonte, inspección y reparación del sistema de toma de fuerza de la caja compactadora	Un	1
704	Desmonte, inspección y reparación del sistema de control de mandos hidráulico de la cortina trasera	Un	1

Durante la ejecución contractual se ha presentado un mayor desgaste y deterioro del parque automotor y de los equipos electromecánicos utilizados por la empresa, derivado de las exigentes condiciones de operación, el uso continuo de los vehículos y maquinaria, la atención permanente de contingencias operativas y la exposición constante a factores ambientales y mecánicos, situaciones que incrementaron significativamente la necesidad de mantenimientos correctivos no previstos inicialmente. Especialmente, los vehículos Chevrolet FVZ placa OLM 058 y Chevrolet FRR placa OLM 054, asignados al área de aseo y considerados los equipos de mayor operación dentro de la entidad, trabajan bajo un régimen operativo severo, con jornadas aproximadas de dieciséis (16) horas diarias, seis (6) días a la semana y recorridos cercanos a doscientos cincuenta kilómetros (250 km) por día. Estas condiciones generan una aceleración significativa en los procesos de fatiga mecánica, corrosión estructural y degradación de los sistemas hidráulicos, eléctricos y de transmisión, incrementando considerablemente la frecuencia de fallas y averías, lo que hace indispensable la ejecución continua de actividades de mantenimiento correctivo para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la ESPA S.A. E.S.P. El estudio previo del proceso contractual estableció que el mantenimiento correctivo constituye una medida necesaria y conveniente para garantizar la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, evitar interrupciones prolongadas del servicio, minimizar riesgos operativos y proteger la infraestructura y los activos al servicio del interés general.

El contrato presenta una ejecución financiera significativa, evidenciándose la utilización progresiva de los recursos inicialmente asignados, debido a la alta demanda de intervenciones técnicas requeridas para mantener operativos los equipos y vehículos destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y a la atención de contingencias operativas dentro del municipio de Aguazul.

La continuidad de las actividades de mantenimiento correctivo resulta indispensable para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, toda vez que la

suspensión o limitación de dichas actividades podría generar afectaciones directas en la operación de los sistemas, incremento de fallas mecánicas, paralización de equipos estratégicos y riesgos para la continuidad del servicio público esencial.

Resulta técnica, financiera y administrativamente conveniente continuar ejecutando el objeto contractual con el actual contratista, teniendo en cuenta que conoce el estado mecánico y operativo de los equipos intervenidos, cuenta con experiencia en las labores desarrolladas y ha garantizado una atención oportuna de las contingencias presentadas durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, se hace necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 031 de 2026 en un valor equivalente al TREINTA Y DOS COMA OCHO POR CIENTO (32,8%) de su valor inicial, correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.600.000), con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento correctivo de los equipos y vehículos de la ESPA S.A. E.S.P., asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y atender las contingencias operativas que continúan presentándose durante la ejecución contractual.

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL:

CDP No	FECHA	FUENTE DE RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
2026000107	09/06/2026	RECURSOS PROPIOS	2.4.5.02.08.001.03	MANTENIMIENTO ASEO	$ 24.600.000.00

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EJECUTAR EN EL CONTRATO ADICIONAL

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, se debe tener en cuenta que el contratista se obliga para con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.**", a garantizar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ASÍ COMO DE EVENTUALIDADES QUE AFECTEN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.,** CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE", conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato principal.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL ADICIONAL

El adicional al Contrato de Prestación de Servicios No. 031 del veintinueve (29) de enero del 2026, podrá ser suscrito por las partes contratantes en ejercicio de la autonomía de su voluntad conforme a las facultades legales y estatutos que autorizan y regulan sus actuaciones, a saber, el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que consagra: *"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor*

del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

La presente adición contractual encuentra sustento jurídico en los principios de continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, consagrados en los artículos 365 y 366 de la Constitución Política de Colombia, los cuales establecen que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de las entidades garantizar su prestación eficiente y continua en beneficio de la comunidad.

De igual manera, la Ley 142 de 1994 establece que las empresas prestadoras de servicios públicos deben asegurar la adecuada operación, mantenimiento y continuidad de los sistemas, equipos e infraestructura necesarios para la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, razón por la cual la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P. debe adoptar las medidas administrativas, técnicas y contractuales requeridas para garantizar el funcionamiento permanente de su parque automotor y de los equipos destinados a la operación de los servicios a su cargo.

Según el Manual de Contratación (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024) de La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., Capítulo IX, Numeral 9.9. "PARÁGRAFO 2 "La adición en valor no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y requerirá la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal"; igualmente faculta a la entidad para realizar modificaciones y adiciones contractuales cuando sobrevengan circunstancias técnicas, operativas o administrativas que hagan necesaria la ampliación del valor inicialmente pactado, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas y orientadas al cumplimiento de los fines de la contratación y de la función administrativa.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

La sociedad contratista se obliga para con la Empresa ESPA S.A.E.S.P., a modificar la garantía única pactada en la cláusula DÉCIMA del contrato principal en los términos del presente adicional No. 01, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación (Acuerdo Nº 005 de 28 de junio de 2024), de La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., CAPITULO XII

8. DOCUMENTOS

1. Anexo 1: Oficio de solicitud del supervisor.
2. Anexo 2: Acta No. 03 de Comité Técnico No. 01 – Adicional No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 031 de 2026.
3. Anexo 3 Certificación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.
4. Anexo 4. Matriz de riesgo.
5. Solicitud de CDP.
6. CDP

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICA, RIESGOS, GARANTÍAS.	
ELABORÓ: LEYDI YIZETH MOLANO GONZÁLEZ Profesional de Apoyo Alcantarillado	REVISÓ Y APROBÓ: JULIO CÉSAR CASTRO ECHEVERRÍA Director Operativo y de Proyectos
REVISIÓN FUNDAMENTO JURÍDICO	
REVISÓ Y CERTIFICÓ DIANA MARITZA OROZCO CRUZ Directora Unidad Administrativa y Financiera	
REVISIÓN FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ: MARÍA ALEJANDRA AMÉZQUITA PERDOMO Profesional de Apoyo OAJ	APROBÓ: SARA ESTEFANÍA DIMAS TORRES Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica